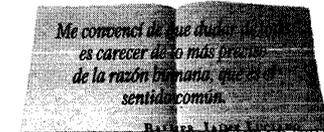


Country: / País:  
El presente documento publico  
This public document / Le present acte public  
2. ha sido firmado por D. Carlos Rives Gracia  
3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
Acting in the capacity of agissant en qualité de

Notario Suplente (E), Encargado De La Notaría Decima ZON. Al margen de las matrices de protocolización de: a) Documentos relativos a la compañía INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A., celebrada el 10 de diciembre de 2012; b) Documentos relativos a la compañía INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A., celebrada el 10 de diciembre de 2012; b)

CUARENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 28 de diciembre del 2012, bajo el número 044 del Registro Mercantil, Tomo 144.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las protocolizaciones que contienen los documentos referentes al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía demandada. DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ IMBA.- ASUNTO: Solicito que mediante Sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, y que en la misma se disponga la inscripción en Registro Civil para que surtan los efectos legales pertinentes. TRÁMITE: VERBAL SUMARIO.- CUANTÍA: Indeterminada.-



EXTRACTO JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA JUICIO DE DIVORCIO N. 2530-2012-B.A. CUANTIA: INDETERMINADA

demandado y este auto, CITESE a la demandada SANDRA MAYRA PERALTA, por la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mediante 3 publicaciones, mediando 8 días de término entre publicación y publicación.- Incorpórese a los autos la documentación acompañada.- Tómese nota de la designación de su abogado patrocinador, así como el casillero judicial señalado para sus notificaciones posteriores en esta causa.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Pedro Arias Coronel, Juez de la Unidad. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito. DRA. BETTY AYALA GRANDA SECRETARIA Existe firma y sello. A.P./55002/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AURORA DEFENSE SYSTEMS S.A.

La compañía AURORA DEFENSE SYSTEMS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJC.Q.12.008627 de 19/diciembre/2012, con la siguiente modificación: en el Art. 10 suprímese la expresión "la elección de Directores y", por no estar considerado el nombramiento de un directorio dentro de la administración de la compañía, en concordancia con el Art. 17 del estatuto social.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: MERCADERO, PROMOCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA-VENTA, ESTUDIO DE DISEÑOS, IMPLEMENTACIÓN Y PROCESOS DE SISTEMAS DE DEFENSA DE COMUNICACIONES...

Quito, 19/diciembre/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/89634/02

acompañó en una foja útil, vendrá a su conocimiento que con fecha 18 de julio del año 1992, contraje matrimonio con el señor WILLIN ANTENOGENO JACOME VALENCIA. Durante la vigencia del vínculo matrimonial hemos procreado un hijo de nombres JIMMY ALFONSO JACOME AGUIRRE de 18 años de edad, no burtos, aduqido, bionos, inmuue, en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, se dispone citar por la prensa, en Diario "LA HORA" que se edita en la Ciudad de Quito, con el extracto de la demanda y del auto de calificación, al señor WILLIN ANTENOGENO JACOME VALENCIA, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial junto a los Juzgados de esta ciudad, en caso de no comparecer continuar el trámite de la causa y se lo declarará en rebeldía.- Tómese en cuenta la procreación de un hijo, en la actualidad mayor de edad y la inexistencia de bienes.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 26 para notificaciones de la actora y la autorización concedida a la Dra. Armenia Lombelida.- Agréguese a los autos los documentos anexos.- CUMPLASE, CITESE Y NOTIFIQUESE.-

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY Abg. Oscar Goya Macias SECRETARIO DEL JUZGADO Existe firma y sello. A.P./55108/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS SACHA-ORELLANA-ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A: WILLIN ANTENOGENO JACOME VALENCIA ACCIONANTE: AGUIRRE RAMIREZ EMILSE CAROLINA DEMANDADO: WILLIN ANTENOGENO JACOME VALENCIA CAUSA: DIVORCIO CONTENCIOSO TRÁMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA. PROCESO No. 117-2011 JUEZ: DR. JAIME ESPIN FERNANDEZ DEMANDA: AGUIRRE RAMIREZ EMILSE CAROLINA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en la parroquia san Carlos, cantón La Joya de los Sachas, Provincia Orellana, ante Usted comparezco y presento la demanda de divorcio como sigue: De la partida de matrimonio que

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Uruga, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- F) DR. RAUL REINOSO ROJAS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL.- Cartífico.- Ab. Juan Carlos Mino Ortega SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL Hay firma y sello AC/89288/11

la forma establecida por la Ley. DR. JHONY POMBOZA VILLAGRES SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/89282/11

MEJORES

REPUBLICA DEL ECUADOR CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO ALSEÑORESTEBANALEJANDRO REYES CORONEL Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE: EXTRACTO: ACTOR: KARLA LASSO DE LA TORRE DEMANDADA: ESTEBAN ALEJANDRO REYES CORONEL MENOR: KAYA DOMINIQUE REYES LASSO CAUSA: No. 2011-1606.

JUEZ: SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- 17 de diciembre del 2012, las 11h01.- VISTOS: Dra. Gloria Janeth Pillaño Balladares avoca conocimiento de la presente causa mediante acción de personal 4619-DP-DPP de fecha 09 de octubre del 2012. Por haber dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se califica la demanda que antecede como clara, completa, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite. En lo principal y por haber declarado la señora KARLA VERÓNICA LASSO DE LA TORRE, bajo juramento sobre el desconocimiento de la actual residencia o domicilio de padre de la menor REYES LASSO KAYA DOMINIQUE se dispone CITAR al demandado ESTEBAN ALEJANDRO REYES CORONEL por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación en esta Provincia, para

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CAMCARAVELL CIA. LTDA.

La compañía CAMCARAVELL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJC.Q.13.000011 de 02 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL..."

Quito, 02 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/89634/02